

TIPO	:	PROPUESTA INDICATIVA
RAMO	:	TREC
VIGENCIA	:	ANUAL
MONEDA	:	US\$ DÓLARES AMERICANOS

INTERÉS:

La presente estimación de costos se ha proporcionado con fines presupuestarios y no contemplan Cláusulas y/o Condiciones Especiales específicas (las mismas se evaluarán al momento de la cotización a firme). Las estimaciones no son vinculantes y están sujetas a la entrega de información completa y satisfactoria. Asimismo, pueden estar sujetas a fluctuaciones dadas las condiciones del mercado mundial de seguros y reaseguros.

ACTIVIDAD U/O GIRO DE NEGOCIO:

Defensas Ribereñas del río Lacramarca (Paquete R-7)

UBICACIÓN:

Chimbote Ancash

VALOR DE CONTRATO:

US\$ 10,666,666.00

SUMA ASEGURADA:

HASTA EL 100% DEL VALOR DEL EQUIPO.

PRINCIPALES COBERTURAS:

BASICA, EQUIPO Y MAQUINARIA MOVIL

ESTA COBERTURA INCLUYE:

* INCENDIO, EXPLOSION, COLISION, DESBARRANCAMIENTOS, VUELCOS.

* RIESGOS DE LA NATURALEZA:

TERREMOTOS, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TIFONES, TORNADO, CICLONES, VIENTOS FUERTES, TORMENTAS, LLUVIA, INUNDACIÓN, CAÍDA DE ROCAS, DESLIZAMIENTOS DE TIERRA.

* ROBO

HUELGAS Y/O MOTIN Y/O CONMOCIONES CIVILES Y/O DAÑO MALICIOSO Y/O VANDALISMO Y TERRORISMO

PRINCIPALES EXCLUSIONES:

Complementando, y en adición a todas, las exclusiones contenidas en las Condiciones Generales del Riesgo, Cláusulas Adicionales, Anexos y Condiciones Particulares, que forman parte de la Póliza, se deja constancia que ésta excluido:

- a) Hurto simple y/o desaparición misteriosa,
 - b) Aseguramiento a Valores Comerciales,
 - c) Maquinaria para perforación de pozos,
 - d) Pagos "Ex - gratia"
 - e) Se excluye cualquier daño o pérdida a consecuencia del COVID 19, o de otras enfermedades, epidemias o pandemias.
- Coberturas de Lucro Cesante y/o Pérdida de Utilidades por cualquier causa,
- a) Pérdidas o daños a lo(s) bien(es) del asegurado provocados por la elevación de un objeto donde la carga es compartida entre dos o más bienes. (Tandem/Multi-Lifts),
 - b) Pérdidas o daños a los bienes del asegurado provocados directa o indirectamente por el impacto de embarcaciones marinas,
 - c) "Demoras" o pagos compensatorios similares,
 - d) TBM's (Tunnel Boring Machines),
 - e) NMA 2962 - Exclusión Biológica & Química,
 - f) NMA 2915 - Electronic Data Endorsement,
 - g) NMA 2802 - Electronic Date Recognition Exclusion Y para Responsabilidad Civil:
- 1) Acoso sexual, abuso sexual y todo tipo de discriminación.
 - 2) Actos de Dios / Fuerza Mayor / Actos de la Naturaleza.
 - 3) Asbestos, Urea de Formaldehyde, PCB's, PCNB's, Askarel, plomo, hidrocarburos clorinados, tabaco, dioxinas, dimetil, isocianatos.
 - 4) Daños a Bienes bajo cuidado, custodia y control.
 - 5) Campos Electromagnéticos.
 - 6) Contaminación y/o polución gradual / daños al medio ambiente y/o ecosistema.
 - 7) Daños a bienes que están siendo transportados por el Asegurado y al medio de transporte involucrado.
 - 8) Daños a la obra trabajada.
 - 9) Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros.
 - 10) Daños o pérdida de dinero, documentos, valores, joyas y obras de arte.
 - 11) Directors & Officers (D&O) / Errores u Omisiones.
 - 12) Dolo y actos malintencionados del asegurado.
 - 13) Falla / Variación en el suministro de energía eléctrica, gas, agua y/o cable de TV.
 - 14) Guerra, guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock out, conmoción civil, actos de terrorismo.
 - 15) Multas y daños punitivos ejemplares.
 - 16) Pérdidas financieras puras.
 - 17) Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
 - 18) Responsabilidad Civil de Aviación / daños a las aeronaves.

- 19) Responsabilidad Civil en caso de infidelidad de empleados y riesgos financieros.
- 20) Responsabilidad Civil Marítima / Responsabilidad Civil Fluvial, daños a las embarcaciones.
- 21) Responsabilidad Civil Profesional de todo tipo.
- 22) Robo y/o hurto calificado y/o desaparición misteriosa (responsabilidad civil emergente de estos +hechos).
- 23) WCA / Enfermedades Profesionales.

PRIMA NETA ESTIMADA

0.8% del valor de reposición del equipo y/o maquinaria móvil.

DEDUCIBLE ESTIMADO

10% del monto indemnizable, mínimo:

Valor del Equipo / Mínimo Dólares USD

- Hasta USD 100,000: USD 2,500.

- De USD 100,001 hasta USD 300,000:

USD 5,000

- De USD 300,001 hasta USD 500,000:

USD 6,500

- De USD 500,001 a más: USD 7,500

Sierra y Selva

15% del monto indemnizable, mínimo:

Valor del Equipo / Mínimo Dólares USD

- Hasta USD 100,000: USD 2,500.

- De USD 100,001 hasta USD 300,000:

USD 5,000

- De USD 300,001 hasta USD 500,000:

USD 6,500

- De USD 500,001 a más: USD 7,500

Excepto:

Riesgos De La Naturaleza, desbarrancamiento, volcadura y caída de rocas:

Minería

20% del Monto indemnizable, mín. USD 2,500

Excepto:

Robo 15% del Monto indemnizable, mín USD 5,000